



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## II LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

4 de enero de 1984

Núm. 58-II

### TOMA EN CONSIDERACION

#### **Reconocimiento como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 20 de los corrientes, acordó tomar en consideración las proposiciones de Ley presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista del Congreso, sobre reconocimiento como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES números 38.I, de 26 de abril de 1983, y 58.I, de 23 de noviembre de 1983, respectivamente, ambos de la Serie B.

Asimismo la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, resolvió acumular dichas proposiciones y encomen-

dar dictamen conjunto sobre las mismas a la Comisión de Presupuestos, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 17 de febrero, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**